POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

La presenta Política concreta y desarrolla el compromiso de Aire Proyectos del Golfo S.A. de C.V. con los Derechos Humanos con el objeto de que los mismos sean respetados dentro de la Empresa, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con el Código de Ética y de Conducta de Aire Proyectos del Golfo y el resto de sus políticas.

ALCANCE:

La presente política es de aplicación a todos lo empleados de Aire Proyectos del Golfo S.A. de C.V. y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con Aire Proyectos del Golfo, se adhieren o queden sometidos al cumplimiento de los principios recogidos en la presente política como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

Adicionalmente, Aire Proyectos del Golfo, procurará que los proveedores, contratistas y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con Aire Proyectos del Golfo, conozcan los principios regulados en la presente política.

Principios generales de actuación de Aire Proyectos del Golfo con respecto a los Derechos Humanos:

El compromiso de Aire Proyectos del Golfo con el respeto a los Derechos Humanos se inspira en las siguientes declaraciones y estándares internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas.

- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Los Principios de ONU MUJERES.
- El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas.
- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Además, el respeto a los derechos humanos está presente en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la que Aire Proyectos del Golfo se ha comprometido, que se basa en la prosperidad, el planeta y las personas como ejes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

Basado en lo anterior, Aire Proyectos del Golfo asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

1. Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra ciscunstancia personal, fundamentado en la Política de equidad de género.

2. Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio, fundamentada en la Política de no trabajo a menores.

3. Respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.

4. Implementar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

Compromisos específicos para los distintos grupos de interés de Aire Proyectos del Golfo, con respecto a los Derechos Humanos.

Derechos de los Empleados:

Aire Proyectos del Golfo, dispone de un conjunto de políticas y normativa interna que velan por garantizar los derechos de las personas que trabajan en la misma. Por ello, respeta y promueve internamente la observancia de los siguientes derechos:

- El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el diálogo y la comunicación.
- El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
- El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable.
- El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
- El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respecto a los derechos y la dignidad de las personas, garantizado que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.

Derechos de los proveedores:

Aire Proyectos del Golfo, fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos.

En este sentido, Aire Proyectos del Golfo, posee sistemas de homologación que integran el análisis de Derechos Fundamentales y procedimientos de ayuda para que los proveedores con los que establece relaciones contractuales asuman, en el ámbito de sus competencias, la protección de los Derechos Humanos.

Derechos Socio comerciales:

Aire Proyecto del Golfo, procurará que sus socios comerciales conozcan y respeten los principios y compromisos asumidos en la presente política.

Derechos de los Clientes:

Aire Proyectos del Golfo, se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.

Difusión, control y cumplimiento:

Aire Proyectos del Golfo, dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.

Aire Proyectos del Golfo, cuenta con el canal de consultas y denuncias éticas para incorporar las denuncias relacionadas con los principios y normas de actuación a los que hace referencia esta política.